



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Expte 27.2020 PRESUPUESTO 2020 (INTERVENCION)

ASUNTO: MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

I - INTRODUCCIÓN

Se presenta la Memoria explicativa del Presupuesto Municipal para el año 2020, que formula el Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, en cumplimiento estricto del marco normativo legal, de acuerdo por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el Real Decreto 500/1990.

Tal y como queda expuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de una Entidad Local se define como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismo autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Para la elaboración, se ha tenido también en cuenta la Ley Orgánica 2/2012, referida a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por último, se ha cumplido con lo fijado en el Plan de Ajuste 2020-2023 (en su medida 5) en vigor en el Ayuntamiento de Granada.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada comprende los presupuestos siguientes:

- Presupuesto del Ayuntamiento.
- Presupuesto de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles:





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- Agencia Municipal Tributaria
- Agencia Albayzín Granada
- Granada Eventos Globales, S.A.
- Mercagranada
- Emucesa
- Emasagra
- Fundación Pública Granada Educa
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Asociación Granada Turismo
- Consorcio Fundación Granada para la Música
- Consorcio Centro Federico García Lorca

El expediente completo del Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Granada para el año 2020 que se somete a debate y posterior, en su caso, aprobación, consta de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones que presenta.
- Estado de ingresos y estado de gastos.
- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el de los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- Estado de previsión y situación de la deuda.
- Liquidación del presupuesto del año 2018 y avance de la liquidación del año 2019.
- Anexo de personal del Ayuntamiento.
- Anexo de inversiones del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALES RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales con la incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- Informe Económico – Financiero del ejercicio 2020.
- Presupuesto para el ejercicio 2020 de los organismos autónomos municipales y de las sociedades mercantiles municipales.
- Informe de la Intervención General del Consistorio.

Es de destacar en esta Memoria, como novedad para la confección de este proyecto, el gran esfuerzo realizado para la actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto a la nueva normativa vigente, habiendo introducido para ello un elevado número de medidas a fin de que la ejecución favorezca una gestión más eficiente y rigurosa, acorde con el compromiso de optimización de los recursos disponibles.

Así, en concreto, las principales modificaciones afectan, entre otras, a las siguientes bases de ejecución:

- ☐ BE nº 3 - Nueva clasificación orgánica.
- ☐ BE nº 7 - Bolsas de vinculación de créditos, estableciéndose los límites en los mismos niveles existentes en 2014 y ejercicios anteriores para un mejor control de la ejecución presupuestaria.
- ☐ BE nº 12 - Tramitación y aprobación de transferencias de crédito incluyendo la obligatoriedad de informe técnico justificativo de la misma.
- ☐ BE nº 13.2 - Actualización de las partidas ampliables.
- ☐ BE nº 18 - Fases de ejecución.
- ☐ BE nº 21 - Tramitación de facturas recogiendo las novedades de la ley 25/2013.
- ☐ BE nº 22 y 23 - Las referentes a aprobación de gasto.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- ☐ BE nº 26 - Créditos de personal: garantía de adscripción y retributivas de los habilitados nacionales en los términos del artículo 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y retribuciones de puestos directivos.
- ☐ BE nº 28.11 - Supuestos de no justificación de subvenciones.
- ☐ BE nº 29 - Procedimiento para la ordenación del pago de obligaciones del Ayuntamiento.
- ☐ BE nº 30 – Pago de las obligaciones.
- ☐ BE nº 34 - Indemnizaciones por razón del Servicio (regulación del Tribunal de contratos y notificaciones).
- ☐ BE nº 49.3 - De la tesorería.
- ☐ BE nº 50 - Función interventora: con la previsión de su desarrollo reglamentario en cuanto a la fiscalización previa de ingresos y gastos.
- ☐ Anexo I - Limitación de las compensaciones con AAPP.
 - ☐ Anexo de Constitución y cancelación de avales y seguros de caución.

II – JUSTIFICACIÓN.

Los ayuntamientos en general, y el de Granada en particular, son instituciones gestoras de servicios básicos esenciales para los ciudadanos, residentes o no en la ciudad, y ello sin que exista el marco legal financiero suficiente, estable y progresivo que asegure de manera adecuada un nivel de ingresos imprescindible para la prestación adecuada de todos esos servicios, realizándose así (en nuestro caso) un esfuerzo importante y creciente en el tiempo y en el espacio para dar cabida tanto a las obligaciones elementales del desempeño de la función pública como a las derivadas de los nuevos retos que nos impone el desarrollo social, la globalización, las nuevas tecnologías y la atención y prestación social.

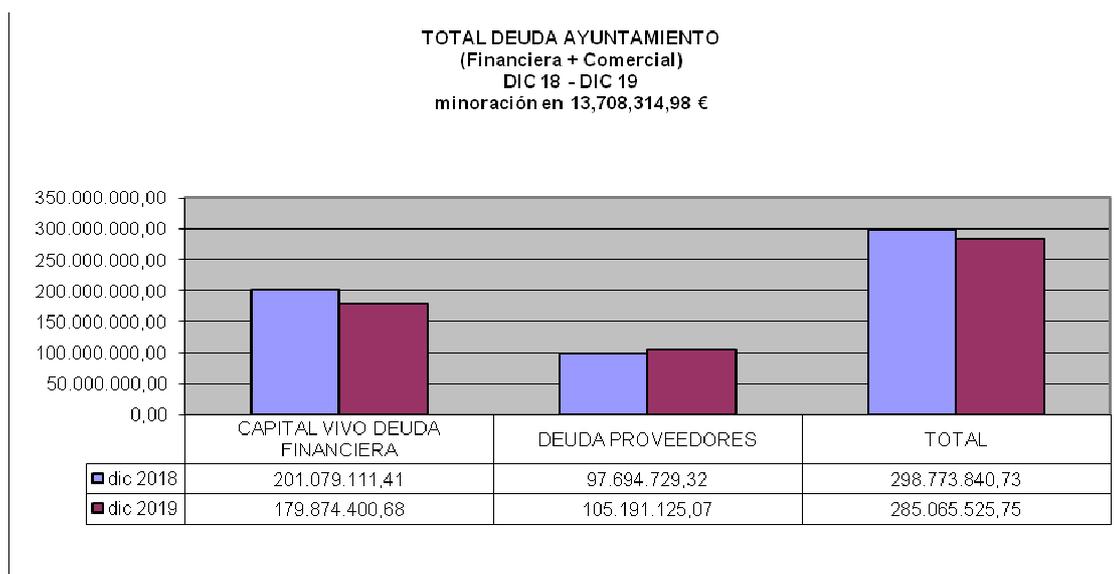
El crecimiento cuantitativo de los compromisos municipales de gasto no tiene su correlato lógico en el crecimiento cuantitativo de generación de ingresos, pues es fácil asumir que la demanda de servicios estructurales requiere una financiación que no puede ser simplemente nivelada a nivel impositivo o meramente





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

recaudatorio, ya que eso conllevaría una merma importante en las condiciones materiales de los granadinos, por lo que la relación entre gastos e ingresos debe ser adecuadamente nivelada con el propósito firme de lograr un equilibrio. En el caso del Ayuntamiento de Granada, esto adquiere una especial importancia, dada la difícil situación económica vigente, consecuencia de las políticas económicas adoptadas en los años precedentes, y que se refleja en la deuda total del Consistorio, que ha ascendido a 31 de diciembre de 2019 a 285.065.625,77 euros. En este sentido, sí hay que destacar muy especialmente un dato muy revelador que indica el curso que este Equipo de Gobierno quiere realizar durante su mandato y que ya ha dado sus frutos en este pasado año. Así, la deuda municipal ha descendido con respecto a 2018 en 13.708.314,98 euros. El compromiso es, por lo tanto, firme y decidido en esa acción de gobierno de reducción del déficit municipal, en lo cual incidiremos en páginas posteriores.



El Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el año 2020 es fruto del análisis pormenorizado de la situación detallada de todas las áreas municipales y de su evolución en los últimos años. Esto adquiere una importancia muy destacada si tenemos en cuenta que no ha habido presupuesto desde el año





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

2015, habiéndose prorrogado los años sucesivos con la consiguiente y grave disfunción para la capacidad ejecutiva de toma de decisiones y de planificación estratégica de futuro, ya que un presupuesto no es sino la delimitación en términos dinerarios de las condiciones que rodean al proyecto elegido y los resultados que se espera conseguir tras su realización dentro de un tiempo determinado. Por ello, esta expresión de carácter cuantitativo supone a su vez un alto nivel de consonancia con el plan de actuación y las estrategias que marcan el camino del ayuntamiento. Siguiendo con la línea marcada por la definición anterior, puede afirmarse que un presupuesto municipal expresa por medio de términos monetarios el plan de acción de la administración, ya que a través de su confección desarrolla los recursos y flujos financieros que se van a comprometer en dicho proyecto y a lo largo de qué periodo de tiempo.

El no haber tenido presupuesto municipal desde hace cinco años es un importante hándicap negativo que ha condicionado no sólo la actividad económico financiera sino la propia acción de gobierno. De ahí, la trascendencia que entendemos tiene el proyecto actual, en tanto en cuanto que es claro heredero y neta consecuencia de la situación heredada y, por tanto, viene condicionado por las realidades económicas ya vigentes y no corregidas en esos años anteriores, que han traído consigo el funcionamiento del Consistorio con magnitudes y proyecciones no acordes con la realidad ni con la necesidad temporal. Esto es, se ha estado trabajando durante años con compromisos no reflejados en las cifras presupuestarias, con el consiguiente incremento de operaciones pendientes de aplicar y en exceso dependientes de ingresos, igualmente, no proyectados.

Desde este punto de vista, el Presupuesto para 2020 es una clara oportunidad para poner negro sobre blanco la realidad económica del Ayuntamiento de Granada, reflejando de manera fiel la realidad, el presente y, también, la proyección de futuro, de nuestra ciudad. Y de ahí, precisamente, la necesidad estructural y no política de contar con un presupuesto aprobado que refleje y pormenore el detalle de ingresos, gastos y, esperamos, superávit, de este ejercicio económico.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALES RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Para la confección de este informe, nos hemos basado en las siguientes líneas estratégicas de presupuestación:

- Situación heredada de años anteriores, con análisis detallado de las magnitudes económicas y de la estructura económica, organizativa, de recursos humanos, así como de su relación con organismos autónomos, empresas mercantiles y relación con empresas participadas.
- Las lógicas incertidumbres por la situación de escenarios socioeconómicos, con especial relevancia de la situación de nuestra capital, con análisis de viabilidad en sus diferentes sectores y sus posibilidades de desarrollo, incidencia y relación con el Ayuntamiento.
- La aceptación dogmática de la limitación de recursos, lo que impide el control exhaustivo y la necesidad de establecer prioridades, teniendo presente los compromisos afectados y en vigor.
- La necesidad de llevar a cabo una planificación lógica, prudente y transparente, aplicable a la realidad existente.
- El establecimiento como norma básica de funcionamiento, de planificación, de gestión y de actuación de los conceptos de contención, reducción y eficiencia en el gasto, conceptos que han de ser asumidos y aceptados por la integridad del conjunto de la Organización.
- La necesidad de adoptar iniciativas multifuncionales y proactivas para la búsqueda de nuevos ingresos para las arcas municipales, así como la racionalización y optimización de nuevas vías de financiación, adoptando como criterio de valor la necesidad de la digitalización como estrategia organizativa.
- El marco establecido por el Plan de Ajuste aprobado, en consonancia con las directrices emanadas por las autoridades económico y financieras del Estado, marco que limita la capacidad de gasto no financiero, la preeminencia en las obligaciones de pago y la necesidad de la adaptación de medidas para generar superávit financiero capaz de cumplir con el referido Plan de Ajuste
- Por último, y no menos importante, el claro compromiso con el principal activo del Ayuntamiento de Granada, el conjunto de mujeres y de hombres que conforman el capital base imprescindible con el que acometer el conjunto de medidas y previsiones que desarrolla el proyecto presupuestario.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha realizado para 2020 una consignación presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, con unas proyecciones financieras acordes con el Plan de Ajuste en vigor, y con un límite máximo aprobado de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que asciende a 267.721.530,19 euros.

Para la redacción del proyecto, se ha tenido muy en cuenta, como ya se ha indicado, la realidad del consistorio, consecuencia de su trayectoria histórica de los últimos años, y por ello, tenemos la necesidad y la obligación de ser extremadamente prudentes en las estimaciones que se han realizado, prudencia motivada por la lógica y entendible incertidumbre que se puede registrar en la consecución de determinados objetivos presupuestarios, lo que implica extremar los controles internos de seguimiento, contabilidad e intervención. Por ello, entendemos que partimos y que asumimos una clara política, como criterio básico de gestión, de restricción presupuestaria, marcada por el excesivo déficit económico histórico que presenta la economía municipal. Ello nos obliga a plantear respuestas creíbles a unos retos difíciles y tangibles, fruto de la realidad y conocimiento de la estructura económica del Ayuntamiento de Granada.

Tenemos que realizar una gestión visible, posible, creíble y viable, sostenible económica y financieramente, y para ello debemos fijar claramente unos criterios de actuación que son los siguientes:

- Austeridad en la ejecución del gasto.
- Aplicación del criterio de prudencia en la adopción de compromisos, primero, y en la ejecución de los mismos, después.
- Transparencia en el detalle económico, transparencia que no consiste sólo en la presentación del presupuesto, sino también en reflejar fielmente sus fuentes de financiación, explicar los riesgos financieros de las decisiones adoptadas (en especial las referidas a actuaciones con intermediarios financieros), explicar los criterios de asignación empleados por todas y cada una de las Áreas Municipales y, por último, justificar las decisiones adoptadas.
- Eficiencia máxima en la distribución y consumo de los recursos existentes, buscando la optimización y calidad en los empleos de los mismos. En





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

esta línea de trabajo, hay que incidir en la implementación generalizada de los sistemas de gestión de contabilidad analítica, los cuales ya están siendo desarrollados en sus últimas fases.

- Control permanente en la correlación entre la generación de los diferentes ingresos y la ejecución de los compromisos de gasto, en aras a mantener una situación adecuada de liquidez que posibilite en todo momento la estabilidad precisa para la política de control monetario y financiero, en coherencia con una acción proactiva de gestión financiera tendente a la reorganización del total de la deuda municipal con el objetivo de cumplir nuestras obligaciones de pago a entidades financieras y a acreedores comerciales.

- Sostenibilidad en la toma de decisiones económicas futuras, especialmente las que tienen carácter plurianual, tanto a nivel de grandes contratos como a aquellos de mantenimiento más concreto, teniendo en cuenta en todo momento las necesidades de financiación y las proyecciones fijadas en el vigente Plan de Ajuste.

- Por último, y no menos importante, la solvencia del Ayuntamiento de Granada ha de ser el pilar básico de funcionamiento del conjunto de órganos (individuales y colectivos) que lo componen, en la medida en que la mejora de los ratios de solvencia serán los indicadores por los cuales se pueda establecer tanto el futuro del Consistorio por sí mismo y en relación con el espectro de sus partners vinculados, y con ello el establecimiento de las líneas estratégicas que marquen su devenir y, por ende, el de la propia ciudad de Granada, que ha de ser la gran beneficiada de la acción municipal.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO.

El Presupuesto total o consolidado del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2020 asciende a 289.458.234,13 euros de ingresos y a 282.444.161,51 euros de gastos.

Si nos centramos exclusivamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, el estado de ingresos y gastos para el año 2020 es de 287.286.818 euros y de 280.342.562,09 euros, respectivamente, lo que supone un superávit de 6.944.256,91 euros, cantidad ésta que, que junto con el importe de la aplicación





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

presupuestaria **“Reconocimiento extrajudicial de crédito transporte Rober”**, por importe de 6.452.864,86 euros y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ajuste vigente, irá dedicada exclusivamente al pago de la deuda comercial con proveedores.

A nivel global, el Presupuesto de 2020 supone un incremento del 9,35% con respecto al efectuado en el año 2015.

Sin ánimo de repetir los datos consignados en el Informe económico presupuestario realizado por la Oficina presupuestaria y a los cuales me remito, el desglose de estas cantidades por los capítulos económicos que fija la norma es el siguiente:

CAPÍTULO ECONÓMICO	Créditos iniciales	% s/Total
1 Gastos de Personal	111.727.327,36 €	39,85%
2 Gastos en b.corrientes y servic.	102.089.328,89 €	36,42%
3 Gastos Financieros	4.360.933,09 €	1,56%
4 Transferencias corrientes	41.647.190,66 €	14,86%
5 Fondo de contingencia	1.250.000,00 €	0,45%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	261.074.780,00 €	93,13%
6 Inversiones reales	5.183.480,62 €	1,85%
7 Transferencias de capital	338.471,00 €	0,12%
8 Activos Financieros	1,00 €	0,00%
9 Pasivos Financieros	13.745.829,47 €	4,90%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.267.782,09 €	6,87%
		0,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.596.731,62 €	95,10%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.745.830,47 €	4,90%
TOTAL ESTADO GASTOS 2020	280.342.562,09 €	100,00%





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Los **Gastos de Personal** (retribuciones fijas, variables e indemnizaciones al personal que preste sus servicios; seguridad social; prestaciones sociales; gastos de naturaleza social para el personal) suponen un 39,85% del total del Presupuesto, frente al 38,75% del 2015, lo que revela el compromiso del Ayuntamiento con el mantenimiento de las condiciones laborales del conjunto de sus profesionales.

Los **Gastos en Bienes Corrientes y Servicios** (necesarios para el ejercicio de las entidades locales y de sus organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público) suponen el 36,42% del total, frente al 39,58% en 2015, reducción porcentual que se corresponde con la política general de contención del gasto, aunque se supera la media de la liquidación de los tres años anteriores.

Los **Gastos Financieros** (intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos) suponen para 2020 el 1,56% del total, frente al 3,61% de 2015. Esto es reflejo de las acciones de refinanciación de la deuda financiera municipal, así como de la renegociación constante de los tipos de interés aplicables a la misma.

Las **Transferencias Corrientes** (aportaciones por parte del Ayuntamiento o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes) suponen el 14,86% del total presupuestario, frente al 9,70% del 2015, lo que se traduce en la mayor aportación a las diferentes instituciones vinculadas al Consistorio.

El **Fondo de Contingencia** (necesario para cubrir aquellas necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o cuando el previsto resulte insuficiente) supone un 0,45% del total, frente al 0,47% del año 2015.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Las **Inversiones Reales** (que son los gastos en los que se prevé incurrir destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable) suponen un 1,85% en el 2020, frente al 1,45% en el 2015. Esta cantidad podrá verse aumentada en función de los resultados por operaciones de P.M.S.

Las **Transferencias de Capital** (aportaciones a realizar sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital) supone un 0,12 % frente al 1,20% de 2015.

Por último, los **Pasivos Financieros** (gastos destinados a la amortización de deuda financiera) suponen un porcentaje para 2020 del 4,90% frente al 5,30% de 2015, continuando con la política firme de ir reduciendo el endeudamiento financiero del Ayuntamiento.

Haciendo un análisis pormenorizado del total de gastos del Ayuntamiento de Granada, atendiendo a una clasificación global por área de gasto por programas, hemos de hacer las siguientes aclaraciones:

POLÍTICA DE GASTO	Total	% S/Total
01 Deuda Pública	18.101.762,56 €	6,46%
13 Seguridad y movilidad ciudadana	51.775.118,62 €	18,47%
15 Vivienda y urbanismo	14.648.816,55 €	5,23%
16 Bienestar comunitario	48.267.568,17 €	17,22%
17 Medio Ambiente	10.225.488,53 €	3,65%
22 Otras prestaciones económicas a favor de los empleados	1.838.031,42 €	0,66%
23 Servicios sociales y promoción social	29.370.815,42 €	10,48%
24 Fomento del Empleo	1.914.175,52 €	0,68%
31 Sanidad	1.571.819,87 €	0,56%
32 Educación	8.209.467,70 €	2,93%
33 Cultura	11.855.884,28 €	4,23%
34 Deporte	9.661.024,06 €	3,45%





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

POLÍTICA DE GASTO	Total	% S/Total
43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.225.334,33 €	0,44%
44 Transporte publico	24.203.524,16 €	8,63%
46 Otras infraestructuras	30.000,00 €	0,01%
49 Otras actuaciones de carácter económico	1.581.351,61 €	0,56%
91 Órganos de Gobierno	3.242.297,52 €	1,16%
92 Servicios de carácter general	30.491.195,80 €	10,88%
93 Administración financiera y tributaria	10.436.623,97 €	3,72%
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	1.692.261,00 €	0,60%
45 Infraestructuras	1,00 €	0,00%
TOTAL ESTADO DE GASTO 2020	280.342.562,09 €	100,00%

En lo que respecta al apartado de **Deuda Pública** (gastos de intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de los mismos), los Presupuestos del 2020 recogen un 6,61 % del total frente al 8,89 % en 2015, lo que es reflejo de unos tipos de interés más bajos, así como del aplazamiento de parte del principal de la deuda financiera de acuerdo con el Plan de Ajuste.

Los **Servicios Públicos Básicos** (gastos originados por los servicios públicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente) representan el 44,56% del total presupuestado, frente al 43,01% en 2015, incremento derivado del compromiso por ofrecer a los granadinos mejor servicio integral en sus áreas más relevantes y cercanas.

Las **Actividades de Promoción y Protección Social** (gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión, pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial, atenciones a grupos con necesidades especiales y medidas de fomento del empleo) suponen el 11,82% del Presupuesto, el mismo porcentaje que en 2015, lo que demuestra el compromiso por el mantenimiento de las políticas sociales, con el incremento absoluto correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

La **Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente** (aquellos gastos que sufraga el Ayuntamiento en relación con la sanidad, la educación, la cultura, el ocio y el tiempo libre, el deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida) alcanza un 11,16%, frente al 12,08% que supuso en 2015.

Las **Actuaciones de Carácter Económico** (gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, incluyendo los gastos de infraestructuras básicas y de transporte, infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación) ascienden a un 9,65% en 2020, frente al 5,94% en el 2015.

Por último, las **Actuaciones de Carácter General** (que son aquellos gastos relativos a actividades que consisten en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, y que son aquellos gastos generales que no pueden ser aplicados a ningún otro epígrafe de esta clasificación por programas) representan el 16,36% frente al 17,98% en el 2015.

IV – PROYECTOS POR ÁREAS.

Para la confección del borrador del Presupuesto 2020, se ha solicitado a todas y cada una de las Áreas que conforman el organigrama del Consistorio tanto la estimación y la probabilidad de obtención de ingresos como la estimación del total de gastos previstos para el ejercicio, a fin de adecuar y mejorar las necesidades previstas de ejecución, teniendo en cuenta (dada la inexistencia de presupuesto desde el año 2015) los promedios reales de ejecución en los años anteriores, intentando hacer converger la estimaciones de gasto a su ejecución final. Con todo ello, el objetivo no es otro que lograr que las estimaciones de gasto se acerquen finalmente a su ejecución real en el ejercicio presupuestario de 2020 y que, por supuesto, dicho volumen de gasto responda fielmente a las previsiones efectuadas para el capítulo de ingresos.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Por lo tanto, el presente proyecto no es sino la suma de los presupuestos propios de cada área, presupuestos capaces de dar respuesta a los compromisos contraídos a la vez que para poder desarrollar las nuevas iniciativas que beneficien el desarrollo estructural de la ciudad. Así, a continuación, detallamos algunos de los objetivos vinculados a cada Área y que responden a la intención de mejora respectiva:

a/ Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.

- Mejora en la digitalización de las actividades municipales.
- Control y gestión de las instalaciones en concesión administrativa.
- Potenciar actividades deportivas adaptadas, con vocación integradora e inclusiva.
- Mantenimiento del gasto en servicios sociales.
- Incremento de la atención a personas en situación de sinhogarismo mediante diferentes alternativas de alojamiento temporal, manutención e intervención social.
- Potenciar actuaciones en materia de accesibilidad universal en todos los ámbitos.
- Mejorar actividades, talleres, subvenciones y publicidad en materia de igualdad de género.
- Aplicar medidas correctoras a colectivos/zonas determinadas afectados por la subida anual del IBI.

b/ Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas.

- Mejorar la gestión financiera para optimizar los recursos económicos municipales.
- Implementación generalizada del sistema de contabilidad analítica.
- Optimizar la campaña de venta de activos inmobiliarios improductivos.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- Comenzar los estudios para el desarrollo de un nuevo PGOU para la ciudad de Granada.
- Mejorar la red de infraestructuras y equipamientos urbanos en barrios de la ciudad.
- Proyectos de colaboración con Junta de Andalucía y Alhambra, y vinculados a fondos DUSI.
- Nueva fase de Santa Adela.

c/ Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio.

- Proyecto Miradores en el Albayzín.
- Mejora imagen y señalética del Albayzín.
- Puesta en marcha de la ventanilla única para Emprendimiento y para Empleo.
- Potenciar la colaboración público privada para la formación específica de empleo.
- Creación de plazas temáticas para el desarrollo del comercio de barrio.
- Creación de nuevos paquetes turísticos con aumento de la pernoctación y descentralización del visitante.

d/ Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Transparencia y Consumo

- Desarrollo de nuevas herramientas ofimáticas que fomenten la participación de los ciudadanos.
- Mejora generalizada de los sistemas de iluminación en las diferentes zonas de la ciudad.
- Puesta en marcha de un plan especial para parques y jardines.
- Plan de mejora de fuentes ornamentales, pilares y bebederos.
- Optimización del conjunto de talleres de participación ciudadana.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- Inversiones en la adquisición, restauración y conservación del patrimonio municipal.

e/ Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana.

- Renovar un 25% la flota de autobuses urbanos.
- Incremento en la plantilla de policía local y de bomberos.
- Implantación de las ZBE.
- Incremento de las zonas peatonales de la ciudad.
- Desarrollo de iniciativas de mejora de la accesibilidad al Albayzín y a la Alhambra.
- Actuaciones singulares en los ríos Genil y Darro.

f/ Recursos Humanos; Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

- Mejorar los convenios existentes con la UGR para la realización de prácticas en dependencias municipales.
- Optimizar los mecanismos de acción social de los empleados públicos.
- Ejecutar el Plan de Recursos Humanos, disponiendo el 0,9 de los fondos adicionales.
- Desarrollo de políticas estructurales de control y de organización interna.

g/ Medio Ambiente

- Ampliación de la recogida puerta a puerta del vidrio comercial.
- Ampliación de la recogida puerta a puerta del papel cartón comercial.
- Instalación de 400 nuevos contenedores de recogida selectiva de envases.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

- Proyecto "Recuperando".
- Proyecto "Porexpan".

h/ Salud, Educación y Juventud.

- Finalización de la nueva ordenanza municipal de tenencia de animales.
- Puesta en marcha de las nuevas instalaciones para la custodia de animales.
- Mejorar los procedimientos de depósito de animales.
- Potenciación del proyecto Educar con Arte.
- Potenciación del programa Granada a Debate
- Favorecer los talleres y actividades que fomenten la cultura ecológica.
- Potenciar el Consejo Municipal de la Juventud.
- Prestar especial atención a la diversidad y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

i/ Cultura.

- Mantener la estabilidad del conjunto de festivales vinculados al Ayuntamiento de Granada.
- Apoyar el crecimiento de la Orquesta Ciudad de Granada, contribuyendo de manera firme al sostenimiento estructural de la misma.
- Apoyar a Granada como ciudad creativa UNESCO.
- Dinamizar el objetivo Granada 2031, con todo tipo de actividades multidisciplinares orientadas a que Granada sea referente cultural de primer nivel.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

j/ Economía Digital, Innovación, Tecnología, Internacional, Fondos Europeos y Smart City.

- Impulso de la estrategia de economía circular y ODS en el ayuntamiento.
- Implementación de la estrategia Human tech.
- Mejorar los instrumentos digitales de participación ciudadana y gobernanza.
- Impulso de la capacitación digital de ciudadanos y empleados públicos.

k/ Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales.

- Optimización de los sistemas de transparencia en los procesos de contratación.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALEZ RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

V – CONCLUSIONES.

Nos encontramos con el borrador del Presupuesto 2020 con un proyecto realista, acorde a la difícil situación económica municipal. Y por realista entendemos que se ha respetado claramente el criterio de prudencia financiera, tanto en gastos como en ingresos. Hubiera sido fácil, muy fácil, incrementar el capítulo de posibles eventuales ingresos en aras a incrementar las diferentes partidas de gasto, haciendo con ello un presupuesto más atractivo para las diferentes Áreas, más ilusionante para los diferentes colectivos sociales que están vinculados al Ayuntamiento, y más satisfactorio para los diferentes colectivos vecinales, justos reivindicantes de mejora estructurales en sus respectivas zonas de vivencia.

Eso hubiera sido más asumible pues por todos, pero hubiera supuesto continuar con la política de desfase que nos ha llevado a la situación en que nos encontramos. Y por ello se ha optado por la fidelidad y la credibilidad presupuestaria, en aras a asegurar no el corto plazo, ni la imagen comunicativa de gastos suntuosos, sino a apostar por el saneamiento progresivo de la economía municipal, es decir, se ha optado por la verdad presupuestaria.

Hay que destacar también que este proyecto cumple plenamente con los compromisos adoptados con las diferentes administraciones estatal y autonómica, dando fiel respuesta al Plan de Ajuste aprobado el pasado año, verificando el necesario superávit para hacer frente a la deuda de proveedores, apostando por la reducción del Período Medio de Pago, respetando fielmente el calendario de pago a los intermediarios financieros y, por último, cumpliendo con el Plan de Tesorería en vigor.

Este Presupuesto tiene claro su compromiso social, manteniendo todas aquellas aportaciones a colectivos y grupos relacionadas con las actividades más sociales, en un amplio espectro de acciones que se diseminan por toda la geografía de Granada, dando respuesta así a las numerosas demandas que tiene el Área respectiva.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALES RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

El Ayuntamiento ha puesto en marcha un ambicioso plan de venta de activos inmobiliarios improductivos, el cual, en función de sus resultados, que esperamos sean muy positivos, posibilitará el desarrollo de más infraestructuras en las diferentes zonas de la ciudad, en una clara apuesta por la mejora de las condiciones de calidad de vida de nuestros ciudadanos, para lo cual se realizarán numerosas actuaciones de diversa envergadura, tanto a nivel propia como en colaboración con otras instituciones público-privadas.

Hay que realzar igualmente el compromiso que el Presupuesto 2020 tiene con los Recursos Humanos del Consistorio, en la medida en que se mantiene la senda de asunción y de reconocimiento de derechos laborales para la plantilla de profesionales que lo componen. La apuesta por la negociación con las fuerzas sindicales es un compromiso firme que redundará, sin género de dudas, en el fortalecimiento del compromiso mutuo y en la mejor atención a los administrados, nuestros ciudadanos que requieren una mejor solución a sus reivindicaciones y problemas.

La tecnología se presenta no ya como compromiso obligado, sino como norma dinamizadora de la acción transversal de las diferentes áreas, en la certeza de que la modernización de sistemas y de digitalización de procesos es un objetivo constante de organización y, por ello, ha de ser asumido como reto constante a superar en todos y cada uno de los elementos que componen la estructura municipal.

Granada 2031 no es sólo un proyecto cultural, sino que se erige como un todo que afecta al conjunto de las Áreas, las cuales participarán de manera progresiva y creciente en función de sus especificidades, teniendo claro que es un objetivo de ciudad, una proyección integral de la misma tendente a su reivindicación, primero, y a su transformación, después. La colaboración entre todas las Administraciones, entre todas las Instituciones, y con todos aquellos que quieran unirse a este futuro, va a ser un elemento clave en 2020 y a él nos vamos a empeñar con ahínco y con firme convicción de éxito.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALEZ RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

El proyecto de Presupuestos 2020 responde a la necesidad que Granada tiene, que precisa encarecidamente, de tener un ordenamiento económico financiero acorde a su realidad y a su proyección de futuro. Con estas cuentas, se ponen las bases para la recuperación de la solvencia municipal, se establecen parámetros para una eficaz asignación de recursos y responden a las exigencias de una ciudad como la nuestra para, con posterioridad, poder continuar en la senda de la eficiencia, la solvencia, la credibilidad y el crecimiento.

Consideramos por último que deben ser los Presupuestos de una ciudad y, por ello, solicitamos el apoyo del conjunto de los representantes municipales para su valoración y aprobación, en la confianza de que la unión de todos debe de ser el punto de partida para el futuro de Granada, una ciudad que necesita de compromiso, colaboración, cooperación, esfuerzo, apoyos y acuerdos.

En Granada, (fecha y firma digital)

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Luis Miguel Salvador García.

Código seguro de verificación: **DSGCQ1GQ06R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL
Rubricado al ma GONZALEZ RUIE LUIS

/ALCALDE - PRESIDENTE
/TENIENTE ALCALDE CON DEDICACION

05-06-2020 10:59:24
04-06-2020 08:17:34

Contiene 2
firmas digitales

